



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00497-00
Asunto	Tiene notificado al demandado por aviso

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida al demandado Ricardo Antonio Salgado Talaigua, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificado al demandado de la providencia librada en su contra a partir del 18 de marzo de 2021, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd5f2d00e16b1c5dff66dae7b6f318692f15fe115705c9780da9525f1b66b00d

Documento generado en 05/04/2021 10:56:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>